

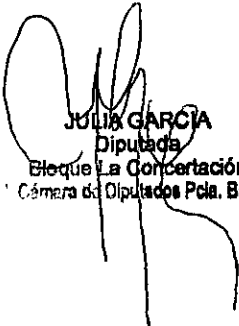
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

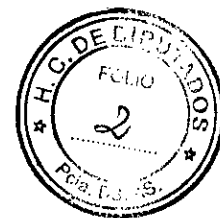
Su más enérgico repudio contra la brutal represión ejercida por las fuerzas de seguridad, sufrida por un centenar de familias de escasos recursos, como consecuencia del desalojo del complejo habitacional ubicado en las calles Friuli y Calabria de la ciudad de Mar del Plata, el día viernes 17 de Abril del corriente.

  
JULIA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*



## **FUNDAMENTOS**

Que, el día viernes 17 de abril del corriente año la policía bonaerense desalojó por la fuerza, con gases lacrimógenos y balas de goma, a un centenar de familias en el barrio "El Martillo", ubicado en las calles Friuli y Calabria de la ciudad de Mar del Plata, que habían ocupado las casas del Plan Dignidad.

Que, el conflicto comenzó el pasado 15 de enero pasado, cuando alrededor de medio centenar de familias tomaron de manera pacífica un complejo habitacional a medio construir, alegando que ellos eran los beneficiarios de las mismas.

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Comuna, María del Carmen Viñas, aclaraba que "las viviendas tomadas corresponden al "Plan Dignidad", destinado a la relocalización de los habitantes de la Villa de Paso.

Que, durante el lapso que duró la ocupación se procedió a la primera mediación penal, donde participaron representantes de las familias que ocupantes, de la Municipalidad de General Pueyrredon, del Ministerio de Obras bonaerense, integrantes del Instituto Provincial de la Vivienda y de la empresa constructora, sin resultados positivos.

Que, días más tarde, el Juez de Garantías, Gabriel Bombini, resolvió que se retome la mediación penal entre los ocupantes y las autoridades



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

municipales, recurso que volvió a fracasar y que motivó que la Fiscal interviniente solicitara el desalojo de los ocupantes.

Que, finalmente, el jueves 5 de febrero, Dr. Juan Tapia del Juzgado de Garantías N° 4 ordenó el desalojo del predio ubicado entre las calles Friuli, Calabria, Génova y William Morris, para que dicho espacio físico "sea reintegrado a la Asociación Civil Trabajar ONG, con el objeto de permitir la continuación de las obras destinadas a la adjudicación de viviendas en el marco del "Subprograma Provincial Dignidad". Dicha medida, según dispuso el Magistrado, debía efectivizarse 48 horas después de que quedara firme su determinación.

Que, consecuencia de lo expuesto, el viernes 17 de abril, la policía bonaerense desalojó por la fuerza, con gases lacrimógenos y balas de goma, a un centenar de familias que habían ocupado las casas del Plan Dignidad. En medio de los incidentes, los efectivos detuvieron a 23 personas, entre ellas al abogado patrocinante de los ocupantes, Dr. Juan Pablo Gelemur.

Que, debemos señalar que es recurrente el deficitario accionar de la Justicia que, como Director del Proceso y Organismo de Garantías del mismo no puede implementar un dispositivo que asegure el pacífico acatamiento de las resoluciones del magistrado, particularmente en lo que hace a la participación protagónica de la Secretaría de Derechos Humanos.

Que, tampoco podemos avalar y, por el contrario estamos en total desacuerdo con la actitud de los referentes políticos de las familias, que han



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



mostrado una pronunciada intransigencia y que no han sabido transmitir con claridad el tenor de las tratativas y disposiciones judiciales.

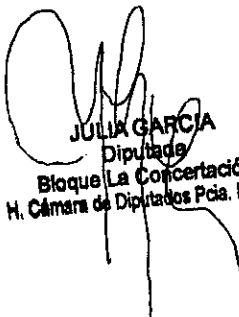
Que, no obstante ello, la lamentable e inaceptable actitud de las fuerzas de seguridad no se condice con la obligación de los poderes del estado de garantizar los derechos que, como ciudadanos, todos los habitantes de esta provincia tenemos, entre ellos el acceso a una vivienda digna.

Que, más allá del cumplimiento de la orden de desalojo impartida por el Magistrado, la demencial y exagerada represión desarrollada por las fuerzas policiales, requieren del repudio unánime y generalizado de todas las fuerzas vivas, no solo de la ciudad, sino también de la provincia entera.

Que, lejos de resolver el déficit habitacional, las familias desalojadas no han recibido respuestas concretas de las autoridades respecto de sus necesidades.

Que, la magnitud de los hechos, la irracional represión, el incumplimiento de pactos internacionales, la falta de respuesta a la sensible problemática de la falta de vivienda y el desamparo al que han sido sometidas las familias ocupantes requieren del más enérgico repudio.

Es por lo expuesto que, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo el siguiente proyecto.

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.